

CONCÓN, 09 OCT 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°1999 de fecha 11 de septiembre del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía, que indica contratar apoyo técnico para Fiesta Criolla 2024 y recibido en RRHH el día 24 de septiembre de 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1084 de fecha 16 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto del mes de las Fiestas Patrias y la necesidad de contar con un coordinador para el buen funcionamiento y desarrollo en la actividad municipal Fiesta Criolla 2024, es que se solicita la contratación del siguiente prestador de servicios.

Matías Arce Catalán, diplomado en Gestión Cultural y Diplomado en Educación Sustentable, apoyo técnico de la oficina de eventos de la Ilustre Municipalidad de Concón, el cual a realizado labores de supervisión y planificación técnica de los artistas y montajes para los eventos municipales.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **MATÍAS ARCE CATALÁN RUN N° [REDACTED]** 4, para prestar el servicio de Coordinador de la Fiesta Criolla de Concón año 2024, por un monto único bruto de \$2.749.667 pesos, desde el 02 septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre del 2024, financiado por el FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso 2024, Proyecto de Vinculación con la comunidad 2024, la cual se desarrolló entre los días 17 y 21 de septiembre, en el Estadio Atlético de Concón.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a "**Prest. De Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Programa Fiesta Criolla de Concón 2024, financiado por el FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso 2024.**"
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal o al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	08 OCT 2024	